



RESOLUCIÓN O. N° \_\_\_\_\_ /

003

**ANT.:** Resolución O. N° 210, de 10.10.2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Machalí.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Machalí.

**RANCAGUA, 09 DE MARZO DE 2021**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 210, de fecha 10 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Machalí, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE MACHALÍ ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de Machalí  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 11  
Cantidad de candidatos:  
Gobernadores Regionales: 05  
Convencionales Constituyentes: 42  
Constituyentes Indígenas: 62  
Alcaldes: 05  
Concejales: 57



### **Espacio público N°1: Espacio público Avda. San Juan**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. san Juan entre límite comunal y locomotora estación Sanchina. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	4
Concejales	1

### **Espacio público N°2: Espacio público acceso Villa Santa Sofía**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. san Juan costado poniente de entrada condominio santa Sofía. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	4
Concejales	1

### **Espacio público N°3: Plaza Villa el Maitén**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. san Juan entre los Quiscos, los Almendros y los Espinos. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

### **Espacio público N°4: Plaza los Naranjos**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. san Juan con Avda. Abdón Yarra. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	3
Concejales	1

### **Espacio público N°5: Plaza de Armas de Machalí**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. san Juan con calle Castro. (Ver tramos en plataforma).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

#### **Espacio público N°6: Espacio público Tierras Blancas**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Carretera del cobre, unos 50 Mts. al poniente del monumento a la familia minera sector Tierras Blancas. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

#### **Espacio público N°7: Espacio público carretera del Cobre KM 19,5**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Carretera del cobre Km 19,5. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

#### **Espacio público N°8: Espacio público camino Coya**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Fin de la ruta del ácido, entrada a Coya. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

#### **Espacio público N°9: Espacio público exterior del loteo el Polo**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Escrivá de Balaguer con calle Madero, entrada condominio el Polo. (Ver tramos en plataforma).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

**Espacio público N°10: Espacio público carretera del Cobre KM 6**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Carretera del cobre entre kms 5,5 – 6. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

**Espacio público N°11: Espacio público carretera del Cobre KM 5**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Carretera del cobre entre kms 5 – 5,5. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	2

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

  
**RODRIGO DÍAZ OYARZÚN**  
DIRECTOR REGIONAL

MRR

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Machalí
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)